



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8.363/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°8.209, de fecha 13 de noviembre de 2023, que aprueba la actividad "Grabaciones Compañía de Danzas Inti Raymi-Postulación Festival Europa, Italia 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 16 de noviembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Iván Godoy Araya; Memorandum N°313, de fecha 16 de noviembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°249, de fecha 16 de noviembre de 2023, que solicita un Fondo a rendir.

DECRETO:

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, [REDACTED] Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$959.400.- (Novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos)**, destinados a servicios y otros; 3 cámaras Pro; Nikon Reflex, Sony A6100 Fullframe, Go pro Ultra; 3 camarógrafos, 1 edición, masterización y fotografías del evento por un periodo de 3 horas; además de 1 entrega en los diferentes formatos de video para postulación al festival, medios, YouTube y plataformas.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$959.400.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.026	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDO MUNICIPAL		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.08.999	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.